



Declaración conjunta del B20 y del L20

El B20 (organizaciones empresariales de los países del G20) y el L20 (organizaciones sindicales de los países del G20) expresan su profunda preocupación por la gravedad de la situación económica mundial: los trabajadores y las empresas se enfrentan a la inestabilidad del mercado mundial, así como a la agudización del desempleo y la incertidumbre del mercado de trabajo, y las perspectivas económicas no auguran ninguna mejora. Por ello, queremos aprovechar la oportunidad de que los temas sociales figuran en la agenda del G20 para llamar la atención de los Gobiernos sobre algunas cuestiones de capital importancia en las que han desarrollado una visión común. La crisis económica, social y financiera ha creado de hecho un espacio para la discusión de los retos que configuran el mercado de trabajo y la protección social en una perspectiva comparativa entre los países del G20. Creemos que un intercambio adecuado de puntos de vista en el G20 entre los interlocutores sociales y los Gobiernos puede ayudar a abordar estas cuestiones, y también ayudar a los países no pertenecientes al G20 a desarrollar políticas encaminadas a abordar la situación del empleo en todas sus dimensiones. Instamos al G20 para que conceda prioridad a estos temas con el fin de reducir el desempleo y evitar el riesgo de que una proporción cada vez mayor de la población pierda confianza en la economía global. Con ello, nos hacemos eco de la contribución que la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional han hecho al debate que actualmente tiene lugar sobre estos mismos temas en la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Empleo

Tanto el B20 como el L20 reconocen los esfuerzos realizados durante la crisis por muchos Gobiernos para centrar su acción en la protección y el fomento del empleo productivo. Sin embargo, con la disminución del crecimiento en la mayor parte de los países del G20 y el agravamiento del desempleo, ahora debe concederse la prioridad más firme a la creación de un entorno propicio para las empresas y la creación de empleo. Las políticas aplicadas con la coordinación del G20 y por los Líderes del G20 deben ser coherentes con este objetivo central. Con el fin de lograrlo, apoyamos la misión de un Grupo de trabajo del G20 sobre el empleo, en consonancia con las líneas acordadas por los Ministros de Trabajo del G20 en septiembre de 2011.

La situación de la juventud es particularmente alarmante en casi todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo. Se requieren medidas urgentes de parte de los Gobiernos y de los interlocutores sociales para proporcionar empleos reales, incluidos los aprendizajes y prácticas profesionales relacionados con las oportunidades de formación que proporcionen cualificaciones, perfeccionen las competencias y conocimientos relacionados con el trabajo y mejoren la empleabilidad. Hacemos un llamamiento al G20 para que haga de la situación del empleo juvenil su prioridad, y estamos dispuestos a contribuir a ello. Objetivos tales como el empleo juvenil, el espíritu empresarial, hacer verdes los puestos de trabajo y la lucha contra la economía informal podrían ser temas comunes que el G20 esté dispuesto a considerar con sus homólogos.

Protección social

Los representantes de las empresas y de los trabajadores tienen un interés común en la creación o el fortalecimiento de la protección social sobre la base de sólidos principios comunes. El debate sobre el piso de protección social en la Oficina Internacional del Trabajo en 2011 ha demostrado que existe un acuerdo sobre esos principios.

El B20 y el L20 llaman la atención de los Gobiernos reunidos en Cannes, los 3 y 4 de noviembre de 2011, sobre los elementos clave que pueden dar relevancia a los pisos de protección social definidos a nivel nacional en todos los países. Para ello ha de incluirse la planificación con el fin de asegurar la financiación sostenible de los pisos de protección social a nivel nacional, la ayuda que las organizaciones internacionales pueden aportar para la creación de las capacidades necesarias a su aplicación, el papel de la ayuda internacional en el establecimiento de pisos de protección social donde no existen, las ventajas de sacar conclusiones a partir de la experiencia de países que han definido redes de protección social sostenibles, la introducción de incentivos para promover la formalización de la economía y del empleo, la importancia de un enfoque de la protección social tanto demográfico como basado en los derechos y la necesidad de diseñar los pisos de protección social preferentemente después de consultar a los interlocutores sociales.

Principios y derechos fundamentales en el trabajo

La aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo es responsabilidad de los Gobiernos. Existen varios instrumentos de la OIT para conseguir mejoras concretas, incluida la Declaración de 1998 de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su seguimiento.

En cuanto al B20 y al L20, contribuiremos a los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, adoptados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU el pasado mes de junio, y reconocemos la pertinencia y utilidad de otros instrumentos internacionales sobre las empresas multinacionales, como la Declaración Tripartita de Principios de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social. La Declaración de la OIT no sólo se refiere a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, también aborda cuestiones tales como la promoción del empleo, la seguridad y la salud, las condiciones de trabajo y la formación. Por este motivo, deseamos volver a insistir en su importancia y en que apoyaremos su promoción a través de nuestros respectivos mandantes en el G20 como un medio importante para crear confianza en las acciones de las empresas y para tratar de obtener resultados concretos en términos de competitividad y en favor de las personas.

Coherencia de las medidas en el sistema multilateral

En los últimos años, algunas organizaciones internacionales, incluidos la OIT, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, han incrementado su cooperación e investigación conjunta en ámbitos que a veces se superponen. Han participado en varios proyectos conjuntos estructurados sobre el terreno. No podemos sino aprobar estos esfuerzos para vincular sus acciones y medidas, y para lograr resultados más eficaces.

El B20 y el L20 consideran que, además de acuerdos de cooperación firmados entre la Oficina Internacional del Trabajo y otras organizaciones, debe fomentarse el trabajo concreto entre estos órganos, por ejemplo, en proyectos piloto conjuntos en los que participen voluntariamente los países más afectados por la crisis, o sobre temas particulares, tales como el empleo juvenil y los pisos de protección social. La cooperación con la OIT tiene la ventaja adicional de permitir la contribución de los interlocutores sociales, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Organización.

Coordinateur B20

Contacts presse:

Fédération Française des Sociétés d'Assurances
Head of Communication
Clément Léonarduzzi
Tel : + 33 6 70 76 81 03
Mail : c.leonarduzzi@ffsa.fr

MEDEF
Jean-François BARON
Tél. : + 33 6 71 75 23 40
jbaron@medef.fr

Coordinateur L20: Confédération syndicale internationale (CSI) - www.ituc-csi.org

Contacts presse:

Tim Noonan
Directeur Campagnes et Communication
Mobile: +32 (0) 475 67 08 33
Email: tim.noonan@ituc-csi.org

Mathieu Debroux
Attaché de presse
Mobile: +32 (0) 476 62 10 18
E-mail: mathieu.debroux@ituc-csi.org

Gemma Swart
Consultante Medias
Mobile: +32 (0) 489 78 86 79
Email: gemma.swart@ituc-csi.org